



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.171 / 2011.

ZAPALLAR, 9 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo del 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.650/2011 que contrata con carácter de indefinido a doña Daniela Loreto González Vargas, como Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Los Peques" de la localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.
- Modificación de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Daniela Loreto González Vargas, de fecha 9 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato de Trabajo** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **DANIELA LORETO GONZALEZ VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Calle
- 2° Las partes convienen en **modificar la cláusula Primera** del contrato original, en el sentido que la función a ejecutar será **"EDUCADORA DE PARVULO Y DIRECTORA DEL JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE LA LOCALIDAD DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 3° Las partes convienen también en modificar la cláusula tercera del contrato original en el sentido que su remuneración mensual imponible será la suma de **\$ 695.938.-** (seiscientos noventa y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos).
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato de trabajo que por este acto se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. Contratos JUNJI 2011 / DA 2171.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**



CTE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.